



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de BANCO BBVA. **contra** ENOS DAVID VIVIANA PÉREZ. **RAD.** 23001310300320190034700.

Se da traslado a la actualización a la liquidación del crédito presentada por la doctora **CLAUDIA GÓMEZ MARTÍNEZ**, apoderado de la demandante por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 26 de abril de 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 26 de abril de 2022.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

Santa Marta, 14 de marzo de 2022

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de BANCO BBVA Vs. ENOS DAVID VIVIANA PEREZ.

Rad. No. 23-001-31-03-003-2019-00347-00

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, de calidades conocidas por el despacho, en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de conformidad al requerimiento efectuado por el Despacho el 29 de noviembre de 2021, me permito aportar liquidación actualizada del crédito solicitada por el despacho.

No obstante, según lo dispuesto en el parágrafo¹ del artículo 9 del decreto 806 de 2020 me permito colocar en conocimiento al demandado de la liquidación de crédito dándose el traslado, para que se pronuncie y en consecuencia despacho posteriormente decida sobre su aprobación según lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

ABOGADOS

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

**CLAUDIA
PATRICIA
GOMEZ
MARTINEZ**

Firmado
digitalmente por
CLAUDIA PATRICIA
GOMEZ MARTINEZ
Fecha: 2022.03.14
10:53:03 -05'00'

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ

T.P No. 86.214 del C. S. de la J.

R.E.

P.D.: Este memorial goza de plena autenticad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.

¹ **PARÁGRAFO.** Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.

B B V A CARTERA FECHA : 2022-03-03
OFICINA: 0147 TERMINAL: TK11 HORA : 11:36:12
DEPTO ANALISIS DE RIESGO USUARIO : CES9260 TRANS. : U402

CONSULTA DE LA DEUDA

OPERACION: 0013-0866-1-5-9600021579
TITULAR : ENOS DAVID VIANA PEREZ
NO.IDENT.: 1-000000010965633-0

CARTERA SUBPRODUCTO : 3160 REES CONS MOR T
PERIODICIDAD : 01 MES MONEDA : PESO COLOMBIANO
SITUACION OBJETIVA DEUDA : IRRECUPERA DE FECHA: 28-10-2019
SITUACION SUBJETIVA DEUDA : CASTIGO DE FECHA: 19-02-2021
TIPO TRATAMIENTO MOROSIDAD : R F. MORA :
COBERTURA 2020 : N

RECIBOS PENDIENTES

VENCIM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS	TOTAL
27072019	1,522,296.0	1,206,945.1	92,821.4	492,729.0	3,314,791.53
27082019	1,540,128.0	1,940,078.0	125,781.3	48,772.0	3,654,759.37
27092019	1,558,169.0	1,922,036.7	50,534.0	0.0	3,530,739.72
VENCIDO:	4,620,593.0	5,069,059.8	269,136.7	541,501.0	11,832,939.47
INT.CTES.ANT. JUDICIAL:		1,332,648.8			
		6,401,708.7			

TOTAL VENCIDO	:	28,250,886.69
TOTAL NO VENCIDO	:	162,519,804.02
INTERESES NO VENCIDOS	:	55,590,494.87
HONORARIOS	:	16,417,947.22
OPCION DE ADQUISICION	:	0.00
CUOTAS CONGELADAS	:	0.00
COMPRA DE CARTERA	:	0.00
CUOTAS ADELANTADAS	:	0.00
SEGUROS DE TRASLADO	:	0.00
SEGUROS NO VENCIDOS	:	0.00
INTERESES DE TRASLADO	:	0.00
GASTOS PENDIENTES DE CARGO	:	0.00
PAGO CHEQUE EN CANJE	:	0.00
	:	0.00
	:	0.00
INTERESES DIFERIDOS	:	0.00
SEGUROS DIFERIDOS	:	0.00
GASTOS DIFERIDOS O PRORROGADOS	:	0.00
IMPORTE DEUDA FNG	:	0.00
INT.REDESC.PEND.X COBRAR	:	
TOTAL ADEUDADO	:	246,361,185.58

"EL ESTADO DE CUENTA DE LA OBLIGACION QUE SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA INDICADA EN LA IMPRESION DE ESTA CONSULTA, POR LO QUE NO ES UN SOPORTE PARA LA CANCELACION DE LA OBLIGACION EN UNA FECHA DISTINTA A LA INDICADA O PARA APLICACION DE PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE IMPRESION DE ESTE DETALLE DE DEUDA".